



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1.- Introducción.

Una vez finalizado el anteproyecto de presupuestos para el presente ejercicio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, el proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico del año 2019, cuyo importe consolidado asciende a la cantidad de 118.353.810,02 tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

Este proyecto de presupuesto ha sido elaborado teniendo en cuenta el contenido de la normativa actualmente en vigor en cuanto a Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se refiere y al cumplimiento de la regla de gasto.

Para el cálculo de los ingresos se ha tenido en cuenta de forma muy especial, los datos inicialmente publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativos a las entregas a cuenta para la financiación de las entidades locales, al estar en estos momentos trabajando con el presupuesto prorrogado del ejercicio anterior.

Como es sabido, los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio presentados por el gobierno no fueron aprobados por el Pleno del Congreso de los Diputados, por lo que los acuerdos emanados del Consejo de Ministros de diciembre pasado, relativo a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda para el periodo 2019-2021, no verán finalmente la luz,



a pesar de que la nueva senda de estabilidad estaba avalada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y por la Comisión Nacional de Administración Local. Tampoco será de aplicación la nueva regla de gasto, que preveía para este ejercicio un crecimiento del 2.7 %, sobre la tasa de referencia nominal. Aunque en este caso, la incidencia sobre las cuentas provinciales será nula, dado que el porcentaje de crecimiento previsto en el acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de Julio de 2017 preveía exactamente el mismo porcentaje de crecimiento.

Lógicamente también se han tenido en cuenta las directrices recogidas en la memoria confeccionada con motivo de la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el presente ejercicio.

Una comparación entre ambos documentos, nos llevaría a la conclusión inequívoca de que el presupuesto definitivo mantiene el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos no financieros, aunque las cifras definitivas sean superiores a las estimadas inicialmente en las líneas fundamentales, especialmente en lo que respecta al programa de inversiones, sin que ello suponga condicionar de forma negativa su ejecución normal, puesto que un número importante de las mismas se podrán llevar a cabo con la incorporación de remanente de tesorería, una vez se conozca la liquidación del año 2018 y por lo tanto sin necesidad de acudir en busca de recursos al mercado financiero y por el aumento espectacular que ha experimentado el capítulo VII del presupuesto de ingresos, por lo que a las transferencias de capital de otras administraciones se refiere y que tiene su reflejo en el Capítulo VI del presupuesto de gastos.

Este presupuesto se presenta conforme a la estructura de los Presupuestos por Programas de las Entidades Locales aprobada por la Orden EHA/3365/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP 419/2014 de 14 de Marzo y la instrucción de contabilidad aprobada por la Orden HAP 1781/2013 de 20 de septiembre.



Componen el Proyecto del Presupuesto para el presente ejercicio el propio de la Diputación Provincial, el del organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, el del Instituto de Estudios Albacetenses, el del Instituto Agronómico Provincial, S.A.U. y su fundación FUNDESCAM.

En su elaboración se ha tenido en cuenta las principales magnitudes económicas facilitadas por los Servicios de la Diputación Provincial, en especial los de Intervención.

La distribución definitiva queda de la siguiente forma:

ORGANISMO	2018	2019
Diputación Provincial de Albacete	98.180.000,00 €	108.446.000,00 €
Organismo de Gestión Tributaria	7.811.000,00 €	8.412.000,00 €
Instituto Estudios Albacetenses	603.067,00 €	614.361,00 €
Instituto Agronómico Provincial	2.955.203,98 €	3.047.775,57 €
FUNDESCAM	323.181,45 €	243.973,45 €

Al resultado final de esta tabla hay que restar 2.410.300,00 €, correspondiente a las aportaciones de la Diputación al Instituto de Estudios Albacetenses e ITAP, S.A., y las realizadas entre el ITAP, S.A. y su Fundación, añadiéndole la compensación de gastos por el sostenimiento de servicios prestados tanto al IEA como al Organismo de Gestión Tributaria.

Con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, el presupuesto de la Diputación Provincial, prevé un crecimiento, tanto en ingresos como en gastos, de **10.266.000 €**, con diferente incidencia en sus diferentes capítulos y que analizaremos más adelante.

2.- Otras consideraciones iniciales.

Como ya se ha dicho, en la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta el principio de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del



Objetivo de la Regla de Gasto, que para el año 2019 ha quedado establecido en el 2,7%.

En cuanto al índice de endeudamiento, la previsión es que a finales del presente ejercicio quede fijado en el 22,27 %, en el caso de que se concertase la operación de crédito, si bien a comienzos de ejercicio será del 16,23 % de los recursos ordinarios de la Diputación, tal y como se detalla en el informe del Interventor, por lo que esta Diputación Provincial cumplirá con creces los límites establecidos en la legislación actualmente en vigor.

A mayor abundamiento, conviene aclarar que a fecha 31 de diciembre de 2015, la deuda viva de la Diputación Provincial de Albacete ascendía a la cantidad de 39.895.120,93 € y que a 31 de diciembre de 2018 esa cifra se sitúa en 16.041.898,36 €, lo que viene a poner de manifiesto el importante esfuerzo que en el campo de la reducción de deuda, ha llevado a cabo este equipo de gobierno, sin que la capacidad inversora de la Diputación haya resentido lo más mínimo. Amortizar 23.853.222,57 € en tres ejercicios, financiar las inversiones previstas en dicho periodo exclusivamente con remanentes de crédito y recursos propios, ha resultado un ejercicio importante de control presupuestario, que merece la pena ser destacado.

Por lo que respecta a la estabilidad presupuestaria, el presupuesto de la Diputación Provincial, se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria determinado con los criterios del sistema europeo de cuentas, ya que se obtiene una capacidad de financiación de más de dos millones de euros.

Estamos hablando de un presupuesto que posee suficientes recursos para afrontar con solvencia los compromisos derivados de los gastos corrientes, atender nuevos gastos financieros, de ser ello necesario, y aportar fondos propios para la financiación de inversiones, además de cumplir con cada uno de los parámetros establecidos en el artículo 53 del Real Decreto Ley 2/2004, por lo que a nuevas operaciones de crédito se refiere, sin necesitar autorización expresa del Ministerio competente.



Por último indicar, que, aunque en principio, este presupuesto contemplado en su conjunto, contraviene la Regla de Gasto, se trata tan solo de una necesaria cautela que hay que tener en cuenta durante el desarrollo del mismo, ya que será necesario esperar a la liquidación del mismo para conocer las magnitudes reales.

3.-Presupuesto de Ingresos de la Diputación Provincial.

El importe de las entregas a cuenta para la financiación de las entidades locales correspondientes al mes de Enero, han guiado la elaboración de las diferentes partidas que conforman el presupuesto de ingresos, por lo que podemos afirmar que se trata de una previsión prudente, medida y probablemente a la baja, de las cantidades finales que resulten de una futura aprobación de presupuestos generales del Estado para este ejercicio.

La partida de ingresos más importante, compuesta por las cesiones de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales, por el Fondo Complementario de Financiación, por el Fondo de Asistencia Sanitaria, así como la compensación por beneficios fiscales, y la participación en la O.N.L.A.E. suma la cantidad de 77.834.806,00 €, apenas 54.800 € menos que las previsiones iniciales del ejercicio anterior, una vez descontados los importes correspondientes a las liquidaciones negativas de años anteriores. En dicho importe se encuentra incluida la cantidad estimada correspondiente a la liquidación del Fondo Complementario de Compensación relativo al año 2017, y que se prevé positiva en 800,000 €.

Más detalladamente podemos concluir, que por la cesión del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Diputación prevé ingresar 2.750.000,00 €, 162.000 € menos que los ingresos previstos para el año 2018.

El recargo provincial del I.A.E. dejará en las arcas municipales 2.119.000,00 €, lo que supone una previsión al alza de 219.000,00 €.



La cesión del impuesto sobre el valor añadido se ha establecido en parámetros muy similares a los del año precedente, con apenas una variación positiva de 8.600 €, elevándose la cifra final a 3.675.600,00 €.

Igualmente ocurre con la suma de las cesiones de impuestos sobre el alcohol y bebidas, cerveza, tabaco, hidrocarburos y productos intermedios, donde la variación que, a pesar de ser positiva, lo es en tan solo 13.280 €, siendo su previsión global de 1.367.930,00 €

El Capítulo III, que recoge los importes que la institución provincial ingresa por las diferentes tasas que tiene establecidas por la prestación de servicios públicos, experimenta un incremento de más de quinientos mil euros, con respecto al año anterior, motivado por la previsión al alza de los ingresos procedentes del cobro de estancias en Centros Asistenciales, por el aumento del importe establecido en el convenio con UNESPA para la extinción de incendios y fundamentalmente por la partida que recoge los ingresos procedentes de otros reintegros por operaciones corrientes, que recoge la devolución de 249.534,23 € procedentes de la Administración Regional, de créditos no consumidos del Plan de Empleo del año 2017, por lo que la cifra final de este capítulo se establece en 2.513.668,65 €.

Lo que sí constituye una novedad importante, son los recursos procedentes de fondos europeos, ya que se está previsto ingresar a lo largo del año 1.900.000 €, correspondientes del programa de empleo juvenil y al programa operativo para el empleo, formación y educación para personas en riesgo de exclusión social, 3.381.097,00 por el programa REBECA, destinado a la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de los municipios de Albacete y 1.500.000,00 €, procedentes de Fondos FEDER para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

Aún siendo cantidades inferiores, conviene mencionar que también está previsto ingresar 376.752,00 € de fondos regionales para la creación de puntos de inclusión digital, también de fondos regionales se ingresarán 531.053,00 € para atender actuaciones de mejora en la carretera de las Lagunas de Ruidera



y 1.365.884.67 procedentes de fondos estatales para paliar los daños producidos por lluvias torrenciales en infraestructuras municipales y en la red viaria provincial.

La distribución porcentual de ingresos, por su administración de procedencia es la siguiente:

- Recursos procedentes del Estado:	86.994.220,57 €	80,21 %
- Recursos procedentes de la JCCM;	1.719.969,00 €	1,59 %
- Aportaciones de los Ayuntamientos:	1.905.173,02 €	1,76 %
- Fondos Europeos:	6.781.097,00 €	6,25 %
- Tasas y otros recargos provinciales:	4.632.668,65 €	4,27 %
- Créditos bancarios:	5.973.257,76 €	5,51 %
- Otros Ingresos:	439.614,00 €	0,41 %

Tal y como hemos apuntado anteriormente, el recurso al crédito ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, no obstante, esperaremos a conocer el resultado de la liquidación del año 2018 para incorporar los remanentes de crédito resultantes, antes de iniciar el proceso para formalizar las operaciones crédito, toda vez que es muy probable que no sea necesario acudir al mercado bancario en busca de financiación, lo que contribuirá de forma notable a la reducción del índice de endeudamiento provincial, ya de por sí situado en unos porcentajes realmente bajos.

3.- Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial.

3.1 Gastos de Personal.

Viene a representar prácticamente del 51,5% del total del presupuesto de gastos de la Diputación, con una cifra muy similar a la del año anterior. Las cantidades reflejadas recogen el incremento salarial previsto para el presente ejercicio para el conjunto de los empleados públicos, estimado inicialmente en un 2,25%, y que ha sido satisfecho a todos ellos desde el día 1 de enero.



También figuran las cantidades correspondientes al último 25% restante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 pendiente de abono a los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincia de Albacete. En este mismo sentido también se ha consignado el 25% de los atrasos de los sexenios a los trabajadores y trabajadoras del Conservatorio Profesional de Música y Danza, restando otro 25% pendiente de abono para el próximo ejercicio.

Lógicamente tienen reflejo presupuestario los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación y que quedaron plasmados en el Convenio Colectivo – Acuerdo Marco, por lo que a la modificación del componente general del complemento específico se refiere y por el concepto de Gratificaciones, que viene a recoger las remuneraciones correspondientes a la prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, entiendo como tal la realizada de lunes a viernes en jornada continuada de mañana.

En capítulo recoge una partida dotada con 210.000 €, para atender los gastos derivados del nuevo programa europeo de empleo, y también se han presupuestado 225.000,00 para atender los gastos que generan las sentencias judiciales en materia de personal.

Igualmente se ha presupuestado el importe correspondiente a los puestos de nueva creación acordadas en la Mesa General de Negociación. Por lo que respecta a los puestos de trabajo incluidos en el Concurso de Traslados y en la Oferta de Empleo Público recientemente publicada, su incidencia en el presupuesto será mínima, dado que las plazas ofertadas en ambos casos, se encuentran cubiertas en su inmensa mayoría por personal interino, o por cualquier otro sistema de cobertura legalmente establecido.

A todo esto hay que sumar las disposiciones que en materia de cotizaciones a la Seguridad Social dispone el Real Decreto Ley/28/2018 de 28 de diciembre, que eleva las bases de cotización con especial incidencia en las mas elevadas.



El seguimiento presupuestario de los gastos de personal siempre ha de ser exhaustivo, pero quizás, en el presente ejercicio, habrá de serlo aún más si cabe, debido a las innumerables incidencias que se vienen produciendo en los Centros Asistenciales y en el SEPEI, en cuanto a la cobertura de puestos de trabajo causadas por bajas por Incapacidad Laboral se refiere, y que pueden distorsionar las cifras finales de forma preocupante, sino se efectúa un seguimiento prácticamente diario.

Por último indicar, que al igual que sucedió el año anterior cuando se modificó la estructura salarial que se aplica a la plantilla de esta Diputación Provincial, si bien existe un exceso en los créditos asignados para satisfacer los concepto salariales de complemento específico y Productividad, existe margen suficiente, por mayor cuantía, en los créditos derivados del concepto de productividad.

3.2 Gastos corrientes.

La cifra final supone un incremento en el conjunto del Capítulo de aproximadamente seiscientos mil €, con respecto al presupuesto inicial del año 2018, y viene motivado por la inclusión en este Capítulo de los gastos correspondientes al programa operativo de empleo, formación y educación para personas en riesgo de exclusión social, que cuenta con una dotación prevista para este su primer ejercicio de 1.370.000,00 €, por lo que prácticamente este capítulo permanece inalterable, con respecto a las mismas cifras del año anterior, respetando, en todo caso, los importantes crecimientos que se dieron en algunas partidas del SEPEI, o e el leasing de talleres, por citar tan solo un par de ejemplos. El importe total del mismo supone algo más del 10,5 % del presupuesto total de la Diputación Provincial.

Se han ajustado las partidas al total de gastos producidos en el año inmediatamente anterior, especialmente en los consumos de energía eléctrica, combustible, calefacción y agua, que aglutinan la mayor parte de los gastos de este Capítulo y se ha tenido en cuenta también la incidencia presupuestaria



que supondrá la entrada en vigor del nuevo contrato de limpieza de dependencias provinciales.

3.3 Transferencias Corrientes.

Este Capítulo del Presupuesto de Gastos viene a suponer algo más del 14% % del total presupuestado y ha experimentado un crecimiento con respecto al ejercicio anterior de 1,4 millones de €.

En el mismo se recogen las aportaciones que esta Diputación realizada para el mantenimiento de los Organismos Autónomos que de ella dependen, así como las que lleva a cabo a los Consorcios, Fundaciones y Patronatos en los que esta presente en mayor o menor medida y que entre todas ellas se alcanza una cifra cercana a los nueve millones de euros.

La aportación que la Diputación realiza al Instituto de Estudios Albacetenses, se ha visto incrementada en 10.000 €, destinados a aumentar las subvenciones para las excavaciones arqueológicas., manteniéndose en parámetros similares a los de años anteriores, las aportaciones al resto de Consorcios, Fundaciones y Organismos Autónomos participados por la Diputación, con la salvedad del Consorcio de Servicios Sociales, que por tercer ejercicio consecutivo, ve incrementada su aportación, en este caso en 190.000 €, lo que posibilitará que se puedan alcanzar la cifra de las 450.000 horas de servicio.

Otra parte importante del crecimiento que ha experimentado este capítulo, se debe al incremento de la aportación que la Diputación realiza para la celebración de los Planes de Empleo, como consecuencia de la entrada en vigor el pasado día 1 de enero del Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, por el que se elevaba a 900 € el salario mínimo interprofesional. En virtud del mencionado Real Decreto, de la adenda al Convenio de Cooperación Económica suscrito ente esta Institución y la Administración Regional para cofinanciar los planes de Empleo, del acuerdo del Gobierno de Castilla-La Mancha y de la moción aprobada de forma unánime por el Pleno provincial, a



instancias del Grupo Popular, la Diputación aportará, con cargo a este Capítulo, la cantidad adicional de 179.931,62 € y de la que se beneficiaran una gran parte de los cerca de 1.800 trabajadores y trabajadoras que están participando en dicho programa.

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento del programa operativo para el empleo, la formación y la educación de personas en riesgo de exclusión social, se ha presupuestado para este ejercicio, la cantidad de 380.000 € destinados a satisfacer el importe correspondiente a las becas de las personas seleccionadas para participar en dicho programa. En ese mismo sentido, también se han presupuestado 180.000 € para atender las becas que perciben los participantes en el programa de empleo juvenil que finalizará a lo largo del presente ejercicio.

En otro orden de cosas, conviene destacar que se eleva hasta 600.000,00 €, el importe de la convocatoria de subvenciones a conceder a las ONGD que mantienen programas de Cooperación Internacional, además de consignar el mismo importe que el que figuraba en el ejercicio anterior para las subvenciones relativas a la convocatoria de ayudas a la contratación de Secretarios-Interventores en los municipios de menos de 1.000 habitantes, las de ayudas al Transporte Escolar en la enseñanza no obligatoria, para la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones Municipales de Protección Civil y para los Ayuntamientos que dispongan de Escuela Infantil y Ludoteca en su municipio.

Se mantienen, con ligeros incrementos, las cantidades previstas para colaborar con entidades de la importancia e implantación en nuestra provincia como pudieran ser Asprona, Cáritas, Cruz Roja o Afaeps y para colaborar con el sostenimiento del tejido asociativo provincial en sus diferentes vertientes y que, en su conjunto, suman una cantidad superior a los dos millones de euros €. Se ha ajustado al gasto de años anteriores la línea de ayudas para la lucha contra la pobreza sobrevenida y la exclusión social de la población más vulnerable de nuestra provincia, derivadas del acuerdo de investidura suscrito entre el partido Socialista Obrero Español y Ganemos-IU.



Por último conviene indicar, que a pesar de todos los condicionantes que siempre existen en la confección de cada presupuesto, se han mantenido con escasas variaciones el resto de Convenios y convocatorias de subvenciones genéricas existentes en ejercicios anteriores en las áreas deportivas, culturales, sociosanitarias, etc. etc.

3.4 Gastos Financieros.

Se recogen en los Capítulos III, intereses y IX, amortizaciones, por importes de 230.700,00 € y 8.562.500,00 €, respectivamente, lo que viene a suponer el 8,10 % del total presupuestado. El índice de endeudamiento quedará fijado a finales del presente año en el 22,27 % de los recursos ordinarios de esta Diputación, cifra esta que se encuentra dentro de los límites establecidos por la legislación en vigor, por lo que se puede afirmar que esta Diputación Provincial tiene un endeudamiento realmente bajo, aún en el supuesto de que se concertase en su totalidad la operación de crédito prevista, porque de no hacerlo, ese mismo porcentaje se vería rebajado en seis puntos porcentuales.

Lógicamente, se ha tenido la previsión de reservar en el Capítulo III, 25.000 €, correspondientes al pago de intereses del préstamo a largo plazo para financiar las inversiones, y 27.000 €, en concepto de intereses por operaciones de tesorería, por si fuera necesario a lo largo del ejercicio acudir a esta fuente de financiación coyuntural. En su conjunto la previsión de gasto en el capítulo de intereses asciende en más de 70.000 €, con respecto al año anterior, que prácticamente es la misma cantidad en la que desciende el pago de amortización de la deuda, por lo que la cifra total de estos dos capítulos es prácticamente similar a la de años anteriores.

Tal y como se ha explicado anteriormente, aunque en principio la financiación del cuadro de inversiones, por lo que a la aportación de la Diputación se refiere. se hará mediante crédito bancario, la intención de ese equipo de gobierno es no acudir al mercado financiero, hasta tanto en cuanto



no se conozca el resultado de la liquidación del año 2018, toda vez que sí se cumplen las previsiones, es muy probable que gran parte del programa de inversiones pueda ser financiado con cargo a los remanentes resultantes, tal y como ha venido sucediendo en años anteriores.

3.5. Inversiones

La suma de los capítulos VI y VII del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial asciende a la cantidad de 16.509.069,48 €, lo que supone el 15,22 % del presupuesto total, prácticamente el doble que lo destinado el ejercicio anterior.

Para poder visualizar el cuadro de inversiones al completo, habría que anexar a la cifras que en el mismo figuran, las incorporaciones de remanentes de tesorería resultantes de la liquidación del presupuesto del 2018, y que vendrán a financiar, una vez conocidas e incorporadas, las obras pendientes del Plan de Obras y Servicios pendientes del año 2018 y un avance de las correspondientes al presente año.

El Capítulo VI recoge importantes inversiones financiadas en gran parte por fondos europeos, regionales y de los propios municipios beneficiarios y que ya han sido descritas minuciosamente en el apartado de ingresos, salvo las actuaciones derivadas del Convenio suscrito con la Administración Regional para actuaciones en la red de caminos municipales de la provincia, y que para la presente anualidad tiene una partida dotada con 3,5 millones de €.

Mención aparte merecen las aportaciones que la Diputación realiza, para financiar las actuaciones complementarias del Plan de Empleo y que fueron objeto de una convocatoria propia de esta Institución y que permitió, a los municipios a los ayuntamientos de la provincia de Albacete que se acogieron a la misma, disponer de los fondos necesarios para complementar las ayudas regionales a la contratación de personas en situación de desempleo y/o en exclusión social por un lado, y por otro, acometer obras por administración necesarias para el municipio en campos tan variados como actuaciones en vías



públicas, parques, jardines, instalaciones deportivas y gestión del patrimonio, en el que se podrán incluir las aplicadas a la rehabilitación, reparación y mejora de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público incluyendo las actuaciones de adaptación de infraestructuras que permitan la accesibilidad universal para personas con discapacidad y personas mayores. El importe previsto para dichas partidas asciende a la cantidad de 1.340.000,00 €, en los que ya figuran incorporados 464.170,80 €, correspondientes a la subida del salario mínimo interprofesional, mencionado anteriormente y que también afecta a esta convocatoria.

Por lo que respecta al Capítulo VI, de nuevo, se pueden contemplar en el mismo partidas que ya se incluyeron en el ejercicio anterior, como pudieran ser el mantenimiento de Instalaciones de los Parques del SEPEI, con una dotación de 100.000 €, a instancias de una moción presentada por el Grupo Provincial de Ganemos-IU, además de las ya habituales de años anteriores como pudieran ser las obras en infraestructuras provinciales o en edificios provinciales, las ayudas a los municipios para obras de accesibilidad por un importe de 100.000 €, o la dotación para obras urgentes o los 50.000 € para ayudas de emergencia social.

4.- Consideraciones Finales

Las líneas generales de actuación que se derivan del presente proyecto de Presupuesto, consolidan y amplían en algunos casos, las obligaciones que la Diputación de Albacete mantiene con los ciudadanos y las corporaciones locales de la provincia, especialmente las de menor población y que se traducen en prestar unos servicios basados en la calidad y en la eficiencia y que buscan limar, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias socioeconómicas que impone la despoblación de muchos de nuestros municipios, así como fijar la población en los mismos.

Para ello seguiremos trabajando activamente para la mejora la eficacia en la gestión de recursos y servicios, continuando con la aplicación del principio



de austeridad en aquellos gastos que por sus características no son estrictamente necesarios, desarrollando programas en favor de la reactivación de económica y la creación de empleo y luchando contra la exclusión social , que es una de las características principales de los presupuestos que elabora este equipo de gobierno y buena prueba de ello es el importante esfuerzo económico realizado por cofinanciar el incremento del salario mínimo interprofesional a los beneficiarios de Plan de Empleo Regional, que viene procurando un empleo durante 180 días a cerca de 1.800 de nuestros vecinos y vecinas, en el desarrollo de más de 200 proyectos en nuestros municipios.

Igual que no renunciamos a seguir intentando atraer inversiones y fondos procedentes de otras administraciones, tampoco lo hacemos a seguir participando en todos aquellos proyectos de carácter provincial, regional o nacional que contribuyan al desarrollo de nuestra provincia y que sirvan para proyectar al exterior nuestra cultura, fiestas, costumbres y tradiciones como señas de identidad de la provincial de Albacete. Y buena prueba de ello es la participación activa de esta Diputación en el encuentro nacional de exaltación del tambor, a celebrar la próxima Semana Sana en Hellín, o el Congreso Nacional de Moros y Cristianos que se llevará a cabo en la localidad de Almansa.

Estamos ante un presupuesto pensado y diseñado para la ciudadanía y para la atención a las personas, para la atención directa a los municipios y con un fuerte componente inversor, no en vano este último apartado consume el 15% de los recursos provinciales, a los municipios se destina un 8,5% y en atención a la ciudadanía en general un 32,4% de los recursos provinciales.

Todo ello manteniendo activos los servicios y áreas de gestión de esta Diputación como son SEPEI, ATM, Informática, Servicios Sociales, Talleres, Cultura, Medio Ambiente, Carreteras, Obras y Oficina Técnica, Deportes y juventud, etc. que se mantienen con una dotación económica suficiente para seguir prestando los servicios para los que fueron creados, así como



manteniendo las aportaciones a Organismos Autónomos y Consorcios, Fundaciones y Patronatos en los que la Diputación Provincial esta presente.

Albacete, Febrero de 2019

El Vicepresidente 2º, y Diputado de Economía y Personal

Fdo.: Ramón García Rodríguez

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

